

SEUDO AVVERTO, VIRTUE  
MARE... ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA

poni denias que parecian convenientes acete...  
Conformandose en todo con la representay. hecha  
por el Excmo. Sndico, se libren los medios neces  
sarios para el efecto que lo pide.

El Sr. D. Juan Manuel de S. S. Reconocido  
El camino que viene de S. J. ha hallado estar  
de la misma conformidad que quedo clausurado  
quando se negara, y siendo dicho camino tan cos  
toso, y se gastaron cinco o seis dias de ayn quenta  
sombra poco mas o menos, con Caualleria, y Carua  
fer, y solo quedo q. componer toda la orilla de la  
Vina amano irga como se ha, y Causa deno Sal  
Uarse piedra q. Cumpli oho enyedia de, de que  
se fue la fente desazonada diriendo quedaua  
partan k. Camino q. para de Caruafer a lajar  
y que q. lo que falta a la orilla de la Vina, que no  
era de la obligac. de comun. de los duenos de  
la Vina, q. lo que requiere al Sr. Gov. le apremie  
a que lo compongan.

Por q. el Sr. D. Juan Manuel de S. Reconocido El camino  
de la Cueva de los negros, y que el dano q. tiene  
ha probenido de alocen da. q. deuen Receuid  
lo benedexa, q. lo que suplica al Sr. Gov.  
le apremie a la composic.  
El Sr. D. Juan Manuel de S. q. no ostar k

